Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

Resolución Núm. 29-2019.
Del Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), contentiva de la **decisión sobre el Informe Definitivo de Evaluación Técnica, (Sobre "A")** en el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, para la contratación de la **"Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución".**

El Estado Dominicano, a través de la **Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE)**, Organismo Adscrito al Poder Ejecutivo, instituido mediante el Decreto No. 590-87, de fecha 25 de noviembre de 1987, con su domicilio establecido en la calle Moisés García esquina calle Dr. Báez, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, debidamente representado por su Director General el Ingeniero **Francisco Pagán Rodríguez**, dominicano, mayor de edad, Funcionario Público, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0142603-9, domiciliado y residente en esta ciudad, mediante su **Comité de Compras y Contrataciones,** instituido de conformidad con lo previsto en el artículo núm. 35 del Reglamento No. 543-12 de aplicación de la Ley No. 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006, sobre Compras y Contrataciones Públicas; órgano responsable de la organización, conducción y ejecución de los Procesos de Licitación Pública Nacional e Internacional, que realice la institución; debidamente conformado al tenor de lo dispuesto en el artículo núm. 36 de la referida Ley No. 340-06, por: **1ero.) Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez**, dominicano, mayor de edad, portador de la cédula de identidad y electoral No. 001-071829-2; actuando en calidad de Presidente del Comité de Compras y Contrataciones, **2do.)** Por el Director Financiero de la OISOE, **Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez**, dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0754244-1, actuando en calidad de miembro; **3ero.)** Por la Directora Jurídica de la OISOE, **Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas,** dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0083327-6, actuando en calidad de Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; **4to.)** Por el Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE, **Licdo. Roberto José González Viñas,** dominicano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 001-0173450-7, actuando en calidad de miembro; **5)** Por la Responsable de Libre Acceso a la Información Pública de la OISOE, **Licda. Elianny Caba,** dominicana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad y electoral No. 115-0001140-5, actuando en calidad de miembro; quienes para los fines de la presente resolución, fijan en conjunto su domicilio en el edificio que aloja la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), anteriormente señalado. Y encontrándose todos reunidos en el Salón de reuniones de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de la OISOE, ubicada en el 3er. piso de la sede principal y actuando según las atribuciones de la Ley No. 340-06 de fecha 18 de agosto

de 2006, modificada por la Ley No. 449-06 y por el Decreto No. 543-12 del fecha 06 septiembre del 2012, que aprueba el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones; tiene a bien emitir la siguiente resolución:

VISTA: La Constitución de la República Dominicana.

VISTA: La Ley No.107-13, sobre los Derechos de las Personas en sus Relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.

VISTO: El artículo 16, numeral 1), los artículos 17 y 18, de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones, de fecha 18 de agosto del año dos mil seis (2006), y sus modificaciones en la Ley No. 449-06.

VISTOS: Los artículos núms: 30, 32, 33, 35, 36 párrafo I), 39, 61, 68, 69, 70, 71, 74, 82 párrafos I) y II), 87, 88, 89, 90, 91, 93, 94 del Decreto No. 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012), contentivo del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06.

VISTA: La comunicación núm. **DA-0163** de fecha veintinueve (29) de marzo del año dos mil diecinueve (2019), emitida por la Dirección Administrativa de la OISOE, solicitando el proceso de contratación para la "**Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución**".

VISTO: El Certificado de apropiación presupuestaria No. **EG1554912131668RBzvh**, de fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Certificado de existencia de fondos número **DAF-005**, de fecha diez (10) de abril del año dos mil diecinueve (2019).

VISTO: El Pliego de condiciones especificas, del presente proceso.

VISTO: El Dictamen Jurídico de fecha diecisiete (17) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), emitido por la Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas, Directora Jurídica de la Institución.

VISTO: El Cronograma de actividades, publicado para el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019.**

VISTA: La **Resolución** No. **21-2019** de fecha veintidós (22) de mayo del año dos mil diecinueve (2019), emitida por el Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, que acoge el proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**.

VISTA: La Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019,** publicada en fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil dicecinueve (2019).

VISTO: El **Registro de Participantes** de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), que recoge el listado de Oferentes/Proponentes que depositaron sus propuestas para participar en el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**.

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

VISTA: El **Acta Notarial** número catorce (14) de fecha diez (10) de julio del año dos mil diecinueve (2019), de la **Licda. Anayma Rincón De Romero,** matrícula del Colegio de Notarios Inc. 4007, Notario Público actuante, en el proceso de "Recepción de las Ofertas Técnicas (Sobre A) y las Ofertas Económicas (Sobre B)" y la "Apertura de las Ofertas Técnicas, (Sobre A)".

VISTO: El Informe Preliminar de los peritos, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, para este proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019).

VISTAS: Las "Circulares de Notificación de Errores de Tipo o Naturaleza Subsanable", de fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), remitidas en el tiempo indicado en el cronograma, vía correo electrónico a los Oferentes/Proponentes, relativas a los documentos legales, financieros y técnicos, requeridos en el Pliego de Condiciones, que ameritaban ser subsanados.

VISTO: El Informe Definitivo de los peritos actuantes, designados por el Comité de Compras y Contrataciones, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve (2019), remitido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE, para los fines establecidos en la normativa y en los procedimientos de la Ley No. 340-06, sus modificaciones, así como el Reglamento No. 543-12, de Compras y Contrataciones, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, donde se recoge la evaluación de las Ofertas Técnicas (Sobre "A"); presentadas por los Oferentes/Proponentes participantes; a través de la cual, fueron identificados los Oferentes/Proponentes que resultaron habilitados para la apertura de sus ofertas Económicas (Sobres B).

CONSIDERANDO: Que en **fecha veintitrés (23) de mayo del año dos mil diecinueve (2019)**, la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), publicó en varios periódicos de circulación nacional, en el Portal Transaccional del Órgano Réctor y en el Portal Institucional de la OISOE, la Convocatoria para el Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019.**

CONSIDERANDO: Que conforme está establecido en el cronograma del proceso, la Recepción de Ofertas Técnicas (Sobre A) y Ofertas Económicas (Sobre B) se fijó para el día martes nueve (09) de julio del año dos mil diecinueve (2019) y la Apertura de la Oferta Técnica (Sobre A) se fijó para el día miércoles diez (10) de julio del mismo año, siendo la recepción de ofertas desde las 8:00 am, hasta las 03:00 p.m y la apertura del Sobre "A", a las 10:30 a.m.

CONSIDERANDO: Que no todos los documentos requeridos para la Oferta Técnica (sobre A), son de carácter subsanable.

CONSIDERANDO: Que tres (03) Oferentes/Proponentes depositaron sus propuestas, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, quienes fueron los siguientes:

Núm.	Oferente/ Proponente
1	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL (oferente #1)
2	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

CONSIDERANDO: En virtud del Informe Preliminar efectuado por los peritos designados, luego de revisadas las documentaciones contenidas en el Sobre "A", de las propuestas depositadas por los Oferentes/Proponentes, se comprobó que un (01) oferente no tuvo necesidad de subsanar documentos, por haber depositado todo lo requerido en el Pliego de Condiciones Específicas; y dos (02) Oferentes/Proponentes, fueron notificados en fecha quince (15) de julio del año dos mil diecinueve (2019), mediante el documento estándar **SNNC.F.020** remitido vía correo electrónico, a los fines de que procedieran a subsanar los documentos señalados en las notificaciones, dichos oferentes tenían hasta el día miércoles diecisiete (17) de julio del año dos mil diecinueve (2019) para depositar, de acuerdo a lo establecido en el cronograma de la licitación.

CONSIDERANDO: Que concluido el plazo de subsanación, se procedió a remitir todas las documentaciones de las propuestas presentadas en la Oferta Técnica (sobre A) por los Oferentes/ Proponentes, a los peritos designados responsables de revisar todas las documentaciones de carácter legal, financiero y técnico, con apego irrestrícto a lo dispuesto en el Pliego de Condiciones Específicas del Proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, de cada una de las propuestas presentadas por los Oferentes/Proponentes y determinar si estas **ofertas cumplen o no cumplen,** con lo solicitado, para proceder entonces a su habilitación o no, determinando así, quienes concurrieron a la segunda etapa del proceso, en la que su Oferta Económica Sobre "B", será abierta.

CONSIDERANDO: Que los Peritos designados para el presente proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, emitieron su Informe definitivo, en fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve 2019, dirigido al Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE; en el cual, recogieron todas sus actuaciones y establecieron quienes de los Oferentes/Proponentes, quedaron habilitados, para concurrir a la fase subsiguiente del proceso de la licitación, que es la apertura de las ofertas económicas, Sobre "B".

CONSIDERANDO: Que, en virtud del informe definitivo del Sobre "A", emitido por los peritos, los Oferentes/Proponentes que **cumplen** con todos los requerimientos indicados en el pliego de condiciones específicas del proceso de Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**, específicamente con las documentaciones de índole legal, financiera y técnica, son:

Adquisición de Tickets de Combustible Pre-pagados para uso de esta Institución.	
Núm.	**Oferente/ Proponente**
1	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL (oferente #1)
2	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

CONSIDERANDO: Que dicho informe ha sido revisado por este Comité de Compras y Contrataciones y hemos determinado que los aspectos considerados por los peritos actuantes, han sido acordes con los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas del presente proceso de Licitación.

Por los motivos expuestos y vistas las disposiciones contenidas en la Ley No. 340-06, sobre Compras y Contrataciones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y su reglamento de aplicación No. 543-12, este comité de compras y contrataciones,

RESUELVE:

PRIMERO: ACOGER, como al efecto **acoge,** el Informe definitivo, de fecha diecinueve (19) de julio del año dos mil diecinueve (2019), presentado por los peritos designados para la presente Licitación Pública Nacional **No. OISOE-LPN-0003-2019**.

SEGUNDO: ORDENAR, como al efecto **ordena,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a notificar de manera individual, a todos y cada uno de los Oferentes/Proponentes que **han sido habilitados** para la apertura de su oferta económica (Sobre B); por haber cumplido satisfactoriamente con todos los requerimientos de índole, legal, financiero y técnico, requeridos en el pliego de condiciones especificas, los cuales se mencionan a continuación:

Núm.	Oferente/ Proponente
1	SIGMA PETROLEUM CORP, SRL (oferente #1)
2	PETROMOVIL, S.A (oferente #2)
3	ISLA DOMINICANA DE PETRÓLEO CORPORATION (oferente#3)

TERCERO: ORDENAR, como al efecto **ordena,** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC), a **invitar a todos** y cada uno de los Oferentes/Proponentes que han sido habilitados para la apertura de su oferta económica (Sobre B); **a participar en el Acto de Apertura de la Oferta Económica (Sobre B)**, que conforme al cronograma del presente proceso esta **pautada a realizarse** el próximo jueves que contaremos a **veinticinco (25) de julio del año dos mil diecinueve (2019), a las 10:30 a.m, horas de la mañana**, en el Salón de Reuniones de la Unidad Opertaiva de Compras (UOCC) de la Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado (OISOE), sito en el 3er. Piso del Edificio que aloja la sede principal.

CUARTO: REMITIR como al efecto **remite**, a la Oficina de Libre Acceso a la Informacion, a fin de que sea publicada la presente resolución, en el portal institucional, asi como también en el portal transaccional.

Concluida esta resolución se dio por terminada la sesión. Dada en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veintidós (22) días del mes de julio del año dos mil diecinueve (2019).

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.

Por el Presidente del Comité de Compras y Contrataciones de la OISOE

Ing. Aquiles Alejandro Christopher Sánchez
(Director de Fiscalización de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Wilfredo Antonio Ramírez
(Director Financiero de la OISOE)

Por la Asesora Jurídica del Comité de Compras y Contrataciones

Dra. Lina Ercilia De La Cruz Vargas
(Directora Jurídica de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Licdo. Roberto José González Viñas
(Director de Planificación y Desarrollo de la OISOE)

En calidad de Miembro del Comité de Compras y Contrataciones

Lic. Elianny Caba
(Responsable de Libre Acceso Información)

Oficina de Ingenieros Supervisores de Obras del Estado
Adscrita al Poder Ejecutivo
Comité de Compras y Contrataciones
Santo Domingo, R. D.